



Secretaría General
Ref: MFAJ/JHF/mtm
Expte. Pleno 16/2022

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a. Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100).
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Susana Delgado López (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)
D^a. Cristina Maldonado Silva (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Espinosa Silva (Cs)

SECRETARIA INTERVENTORA

P. D. 2117/2022 de 7 de octubre
D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día diez de octubre de dos mil veintidós, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste, con excusa, D^a Esmeralda Águila Rojas, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Audio-video-acta n.º 12/2022, de 11 de julio, ordinaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Audio-video-acta.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaría-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Conocida el Audio-video-acta de Pleno ordinario celebrado el día 11 de julio de 2022, y con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]

- Audio-video-acta n.º 13/2022, de 1 de agosto, extraordinaria-urgente

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Audio-video-acta.

Conocida el Audio-video-acta de Pleno extraordinario-urgente celebrado el día 1 de agosto de 2022, y con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]

- Audio-video-acta n.º 14/2022, de 18 de agosto, extraordinaria-urgente

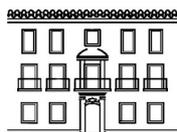
Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Audio-video-acta.

Conocida el Audio-video-acta de Pleno extraordinario-urgente celebrado el día 18 de agosto de 2022, y con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]

II.- ASUNTOS ORDINARIOS, PARTE RESOLUTIVA

II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS

PUNTO 2º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ATENCIÓN PERSONAL DESTINADA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LOS BARRIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Por la Secretaria-Interventora de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 5 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

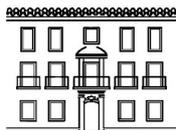
“Habiendo sido emitido por el El Tribunal Administrativa de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía resolución Nº 335/22 de estimación del recurso especial presentado por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA DEPENDENCIA (AESTE), la Delegación de Asuntos Sociales, con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Economía y Recursos Humanos, como órgano de contratación unipersonal, remite Memoria Justificativa del Contrato del Servicio de Ayuda a domicilio cuyo objeto es la realización de actividades domésticas y de atención personal destinada a personas en situación de dependencia en el Término Municipal de Los Barrios, contrato que se proyecta con un plazo de duración de cuatro años, quedando sujeto a regulación armonizada, tramitándose por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con la finalidad de satisfacer la necesidad institucional en el cumplimiento de las competencias que legalmente que corresponden a este Ayuntamiento.

Visto que por Providencia de la Sra. Concejala del Área de Economía y Recursos Humanos de fecha 23 de septiembre de 2022 se ordenaba el inicio del expediente, habiéndose redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos y Cuadro de Características Técnicas con fecha 23/09/22 y el Pliego de Prescripciones Técnicas con fecha 09/09/22 teniendo en cuenta las consideraciones de la resolución del Tribunal Administrativa de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, constando igualmente en el expediente documentos contables de retención de crédito suscrito por la Intervención de Fondos con fecha 15/11/2021 de importe de 50.000€ y 3.950.000€.

De conformidad con el art. 312 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), al considerar que se trata de un contrato de servicios con prestaciones directas a favor de la ciudadanía, la atribución de competencias en materia de servicios sociales a los municipios viene formulada en el vigente artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, indicando que los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de “Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Igualmente del artículo

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

26.1 c/ de la LRBRL se infiere que dicha competencia constituye un servicio mínimo y obligatorio para los municipios con población superior a 20.000 habitantes como es el caso del Ayuntamiento de Los Barrios.

Por otra parte, por lo que respecta a la financiación del servicio, el artículo 22 de la citada Orden, dispone que se financiará con las aportaciones de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, así como con la aportación de la persona destinataria del servicio. Para garantizar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social suscribirá convenios de colaboración con los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales, conforme al modelo previsto en el Anexo en la Orden, mediante los que las Corporaciones Locales se comprometen a la prestación del servicio, asumiendo su financiación la citada Consejería, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio. Actualmente existe Convenio entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Los Barrios de fecha 25 de octubre de 2019 vigente hasta el 25 de octubre de 2023, como resulta acreditado en el expediente.

En cuanto a su régimen jurídico, señalar que consta en el expediente la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) de la Ordenanza Municipal de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Los Barrios de fecha 22/12/2011 n.º 242, cuya aprobación inicial se acordó por el Pleno en fecha 27/11/2009, publicándose en el BOP de Cádiz de 02/02/2010 y n.º 21.

Con respecto al régimen económico consta la publicación en el BOP de Cádiz de 21/10/2011 y n.º 241 de la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Los Barrios, cuya aprobación inicial se publica en el BOP de fecha 18/12/2009, n.º 241.

Visto que constan en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y documento firmado y sellado por la empresa INGESAN GRUPO OHL del personal a subrogar.

Resultando que consta en el expediente Informe de la Secretaría General de fecha 27/09/22 e Informe de la Intervención de Fondos de fecha 29/09/22.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **el PLENO ACUERDA:**

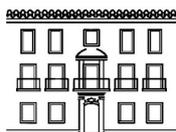
Primero.- Aprobar el expediente de contratación n.º 28/2022 Contrato de Servicios de Ayuda a domicilio, convocándose su licitación con el siguiente detalle:

Tipo de contrato: SERVICIOS con prestaciones directas en favor de la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X)



Ayuntamiento
Los Barrios

Objeto: Servicio de Ayuda a domicilio cuyo objeto es la realización de actividades domésticas y de atención personal destinada a personas en situación de dependencia en el Término Municipal de Los Barrios

Código CPV: 90610000-6 "Servicio de salud y asistencia social".

Procedimiento contratación: Abierto con varios criterios de adjudicación. Sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria

Valor estimado: 3.846.000€ IVA (%): 4%

Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 3.999.840 €. (IVA incluido).

Duración de la ejecución: 4 años

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos y Cuadro de Características Técnicas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y documento del personal a subrogar que acompaña que regirán el contrato.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 3.999.840 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 10 23100 2279900.

Cuarto.- Delegar expresamente en el órgano de contratación unipersonal, Concejala del Área de Economía y Recursos Humanos en virtud del Decreto nº 82/2022 de 17 de enero, las siguientes competencias relacionadas con el presente expediente de contratación, al amparo de los arts. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 61.2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre:

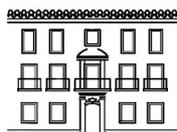
1. - Todos los actos de trámites necesarios para la instrucción del expediente de contratación con carácter previo a la adjudicación del contrato. 2.- La adjudicación del contrato. 3.- El acuerdo de prórroga, en su caso, del plazo de presentaciones de proposiciones. 4.- Dirección, control, inspección y control de la ejecución del contrato. 5.- Adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, reajuste de anualidades. 6. Tramitación e imposición de Penalidades conforme a los Pliegos. 7.- La potestad y acuerdo sobre modificación del contrato, suspensión, la subcontratación y cesión del contrato.- 8.- Resolución del contrato.

Publicar la delegación expresa de competencias mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el art. 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre).

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante-Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea a través de su Oficina de Publicaciones, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos y Cuadro de Características Técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas y documento de personal a subrogar, con descripción del

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ / cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

plazo de presentación de proposiciones.

Sexto.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- Presidente: Miguel F. Alconchel Jiménez
- Secretario General: D. Jorge Jiménez Oliva.
Interventor General de Fondos: D. José María Almenara Ruiz.
Vocal Político: D. Antonio Domínguez Dávila
Vocal Técnico: D. Natalia Gutiérrez Salazar
Secretario Mesa: Francisco José Fuentes Rodríguez

Suplente: M.^a Ángeles Gallego Gavira
Suplente: D^a Julia Hidalgo Franco
Suplente: D. José Mariscal Rivera
Suplente: D. Pablo García Sánchez
Suplente: D. Adrián Blanco Gómez
Suplente: D^a Ana María Gutiérrez Martos

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención de Fondos y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- **Votos a favor: 12 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]

- **Abstenciones: Ninguna**

- **Votos en contra: 8 (6 PSOE, 2 Podemos)** [D. Daniel Perea González, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Susana Delgado López, D. Rafael A. Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós]

*En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.*

Se hace constar en la presente que, tras la votación del punto segundo, abandona la sesión D^a M^a Ángeles Gallego Gavira, Concejala del Grupo Municipal Los Barrios 100x100.

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 3º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, “MOCIÓN ATENCIÓN A LAS CONDUCTAS SUICIDAS”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Podemos, D^a Cristina Maldonado Quirós, se da lectura a la Moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 04/10/2022 y E2022012143, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los suicidios son la primera causa de muerte no natural en España. En 2020, según datos del Instituto Nacional de Estadística, 3.941 personas se quitaron la vida. Una persona cada dos horas y cuarto. 11 personas al día. Es el año en el que más personas se han suicidado en España desde que hay registros, un 7,35% más que en 2019. Hay que tener en cuenta que, tal y como afirma la Organización Mundial de la Salud, por cada suicidio consumado se estiman unos 20 intentos de suicidio. Estamos hablando, por tanto, de que cada año podrían darse unos 80.000 intentos de suicidio en España.

La crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del coronavirus no ha hecho sino agudizar la incidencia del suicidio, que causa más muertes en el mundo que todos los conflictos armados juntos. Es imposible, por tanto, no exagerar la magnitud del drama que sufre gran parte de la población, siendo la juventud uno de los sectores más afectados. Durante la pandemia de la Covid-19 el número de intentos de suicidio entre las personas de 15 a 29 años aumentó un 250%.

Esta circunstancia está también relacionada con la pertinaz crisis económica y social que sufre nuestra comunidad y el impacto social sin expectativas laborales y sin futuro para muchos jóvenes. Precisamente las altísimas tasas de paro juvenil contextualizan también la elevada incidencia de suicidios e ideaciones suicidas entre la juventud de nuestra comunidad autónoma. Durante mucho tiempo estos datos sobrevolaron la conciencia pública sin ocuparla por completo, siendo el suicidio un asunto esencialmente privado sobre el que se guardaba un prudente silencio.

Sin embargo, en los últimos años, muchos expertos cuestionan que el principio de ocultación sea el mejor mecanismo para mitigar la incidencia del suicidio. Más aún, se han resquebrajado ciertos tabúes sociales que relacionaban, de manera más o menos implícita, el suicidio, o el intento de suicidio, con algún tipo de anomalía.

Así, conviene esquivar cualquier enfoque que reduzca la naturaleza multifactorial del suicidio, un fenómeno en el que se entrecruzan factores psicológicos, biológicos, sociohistóricos y culturales. Como han señalado diversos especialistas, la difusión de discursos individualistas que responsabilizan al individuo de sus problemas, descartando cualquier explicación que tenga en cuenta el contexto socioeconómico de referencia, contribuyen a difundir una suerte de malestar social en el que la ansiedad, la frustración y la falta de autoestima comprometen seriamente la salud mental.

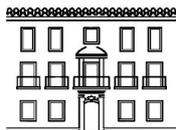
En este contexto social y culturalmente adverso, las dificultades económicas, las situaciones de abuso o violencia, las dificultades para interactuar socialmente, los cuadros de depresión o ansiedad coadyuvan para incrementar el sufrimiento psicológico en la población joven. Según un estudio patrocinado por el Consejo General de Psicología de España, el 25,7% de las personas jóvenes de entre 18 y 25 años asegura haber tenido ideas suicidas.

En estas cifras deben incluirse otras conductas estrechamente vinculadas con el suicidio, como los daños físicos autoinfligidos. El Instituto Nacional de Juventud detectó que problemas de salud mental, como la ansiedad o la depresión aumentaron un 32% en la población juvenil durante el año 2020.

Un estudio de UNICEF, también vinculado al impacto de la pandemia, puso de manifiesto que el 73% de las personas jóvenes y adolescentes habían sentido la necesidad de pedir ayuda

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

relacionada con su bienestar físico y mental, pero que el 40% no la había llegado a solicitar. La prevención del suicidio requiere estrategias que trasciendan y precedan al sistema sanitario, de manera que se puedan anticipar las situaciones de sufrimiento y, eventualmente, contribuir a mitigarlas.

Parece evidente que, dada la incidencia y aumento de las cifras de suicidio entre la población joven, es fundamental disponer de protocolos de prevención, intervención y cuidados en el ámbito escolar.

En los últimos meses comunidades como Aragón, la Comunidad Valenciana, Castilla y León, Baleares y Extremadura han aprobado protocolos para la prevención del suicidio y las conductas autolíticas en los centros educativos de primaria y secundaria. Estas guías incluyen protocolos y pautas para valorar las posibles situaciones de ideaciones suicidas, plantear entrevistas con los y las alumnas y sus familias, supervisar, proteger y apoyar a las personas afectadas y gestionar, en definitiva, la educación emocional en las aulas.

En este sentido, esta iniciativa invita a generar una herramienta que contribuya tanto al desarrollo de una estructura de apoyo para el alumnado como a la integración de los planes de cada centro en una estrategia coordinada a nivel autonómico. Para el profesorado, las familias y todo el personal educativo, que cada vez se enfrentan con mayor frecuencia a situaciones relacionadas con las ideaciones suicidas, es crucial contar con el respaldo técnico, institucional y formativo de las administraciones públicas.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar una GUÍA para la prevención del suicidio y las conductas autolíticas en los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, guía que debe contribuir a establecer estructuras y protocolos que permitan a los profesionales del ámbito educativo identificar y evaluar factores de riesgo y protección de las ideaciones suicidas, así como pautas para actuar ante tales circunstancias.

2.- Instar a la Junta de Andalucía, dada la complejidad de la problemática abordada, a que esta GUÍA forme parte de una estrategia de colaboración y coordinación que involucre a la comunidad educativa, a los dispositivos comunitarios de salud mental y los servicios sociales, entre otras instancias de la administración pública que puedan verse interpeladas.

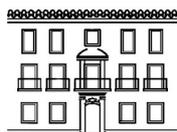
3.- Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado al Gobierno de la Junta de Andalucía”.

Sometida la *moción a votación*, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por *unanimidad de los presentes*.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]

PUNTO 4º.- DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, “MOCIÓN RELATIVA A LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL, JOVEN AHORA, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO”.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Perea González, se da lectura a la Moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 05/10/2022 y E2022012150, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad laboral de la juventud andaluza es demoledora, quien consigue empezar a trabajar lo hace en unas condiciones precarias, en muchos casos, tras encadenar largos períodos de prácticas no remuneradas en distintas empresas o teniendo que emigrar de su municipio, su provincia o incluso de nuestra comunidad autónoma.

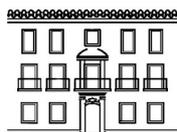
Existe un problema estructural, el eslabón más débil en el ámbito de las oportunidades laborales es al mismo tiempo el más joven y el más formado. Las cifras hablan por sí solas, uno de cada tres jóvenes menores de 25 años está en paro en Andalucía. Ante esta situación sólo cabe hacer política útil, real y consciente de las necesidades de la juventud andaluza.

El pasado 9 de junio de 2022, se publicó en el BOJA la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), financiadas por la Unión Europea con fondos provenientes del Programa Operativo del Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020 y la Junta de Andalucía. Concretamente, la iniciativa ha sido financiada en un 88,60% por fondos europeos, y el Gobierno Andaluz sólo ha participado con un 11,40% con fondos propios. Es decir, de los 119.997.000 de euros que cuesta la medida, la Junta de Andalucía sólo ha puesto 13.597.756,7 de euros. Además, la aportación económica por contrato de trabajo es insuficiente para sufragar los costes salariales actuales, teniendo los propios Ayuntamientos que financiar con fondos propios la cuantía restante por contrato.

Esta convocatoria tiene como objeto el desarrollo de la empleabilidad de personas jóvenes desempleadas de municipios andaluces y la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación. No obstante, plantea una importante discriminación entre la juventud andaluza, ya que es una propuesta incompleta y excluyente, debido a que sólo da la oportunidad a quienes opten a contrato de trabajos en grupos de cotización del 4 al 10, impidiendo la contratación de aquellos jóvenes que se ajustan, por titulación y formación, a los grupos de cotización del 1 al 3. Es decir, las bases reguladoras de esta convocatoria excluyen a aquellos jóvenes en desempleo ingenieros y graduados; ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados; y jefes administrativos y de taller. Por tanto, se está apartando de esta iniciativa a la juventud andaluza que se ha formado, que necesitan adquirir experiencia, mejorar su empleabilidad y asentarse en su población. No tiene ningún sentido que una convocatoria, que pretende promocionar el empleo juvenil de manera integradora, no acoja a la juventud que ha apostado por cualificarse, en muchos casos, con el anhelo de poder quedarse en su tierra, para que ahora, de esta forma, la administración pública andaluza le dé la espalda.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaría-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Queremos poner en valor y fijar a nuestros pueblos y ciudades el potencial intelectual y productivo de toda nuestra juventud, porque va a redundar en el desarrollo socioeconómico de los municipios andaluces. Esta moción es una de las formas que tenemos la juventud andaluza de levantar la voz y reclamar el espacio y las consideraciones que merecemos en las instituciones que nos representan, que, a fin de cuentas, es simplemente formar parte de manera íntegra de la sociedad en la que vivimos.

¿Quién se puede oponer a que, desde a través de este ayuntamiento, se le dé también la oportunidad de promover su empleabilidad a quienes se han formado, en muchos casos, teniendo que estudiar fuera y anhelan poder revertir su conocimiento y formación en su localidad?

La Junta de Andalucía es quien tiene las competencias en materia de empleo y relaciones laborales, en base al artículo 63 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por eso es por lo que necesitamos que con la fuerza del municipalismo podamos revertir este agravio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de Los Barrios para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a que convoque un plan para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local, que complete el actual "Joven Ahora", sirviendo las consideraciones que se han expuesto, con el fin de completar las bases reguladoras de la convocatoria recogida en la orden del 2 de junio de 2022, mediante los mecanismos oportunos para su corrección y ampliación.

SEGUNDO. Priorizar la contratación de aquellos jóvenes desempleados de entre 18 y 29 años que carezcan de experiencia laboral, ofreciéndole la administración pública su primer empleo.

TERCERO. Ampliar como posibles destinatarios de la subvención a aquellos jóvenes que, por su nivel de cualificación y formación, se encuentren en los grupos de cotización del 1 a 3, además de aquellos que ya son beneficiarios de la convocatoria (grupos de cotización del 4 al 10), dando oportunidades a todos los niveles formativos posibles, sin discriminación alguna por su nivel de estudios.

CUARTO. Aumentar el presupuesto requerido para este Plan de Empleo Joven, así como el aumento del tiempo de contratación de esta primera oportunidad laboral que se oferta".

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal proponente, se formula, "in voce", **enmienda de adición** a la moción, consistente en la introducción de un punto quinto con el siguiente tenor literal:

"QUINTO. Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía"

Seguidamente se conoce moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 05/10/2022 y E2022012150, enmendada según propuesta "in voce" formulada por el mismo Grupo proponente, con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado Firmado	15/12/2022 13:28:31 15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





La realidad laboral de la juventud andaluza es demoledora, quien consigue empezar a trabajar lo hace en unas condiciones precarias, en muchos casos, tras encadenar largos períodos de prácticas no remuneradas en distintas empresas o teniendo que emigrar de su municipio, su provincia o incluso de nuestra comunidad autónoma.

Existe un problema estructural, el eslabón más débil en el ámbito de las oportunidades laborales es al mismo tiempo el más joven y el más formado. Las cifras hablan por sí solas, uno de cada tres jóvenes menores de 25 años está en paro en Andalucía. Ante esta situación sólo cabe hacer política útil, real y consciente de las necesidades de la juventud andaluza.

El pasado 9 de junio de 2022, se publicó en el BOJA la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), financiadas por la Unión Europea con fondos provenientes del Programa Operativo del Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020 y la Junta de Andalucía. Concretamente, la iniciativa ha sido financiada en un 88,60% por fondos europeos, y el Gobierno Andaluz sólo ha participado con un 11,40% con fondos propios. Es decir, de los 119.997.000 de euros que cuesta la medida, la Junta de Andalucía sólo ha puesto 13.597.756,7 de euros. Además, la aportación económica por contrato de trabajo es insuficiente para sufragar los costes salariales actuales, teniendo los propios Ayuntamientos que financiar con fondos propios la cuantía restante por contrato.

Esta convocatoria tiene como objeto el desarrollo de la empleabilidad de personas jóvenes desempleadas de municipios andaluces y la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación. No obstante, plantea una importante discriminación entre la juventud andaluza, ya que es una propuesta incompleta y excluyente, debido a que sólo da la oportunidad a quienes opten a contrato de trabajos en grupos de cotización del 4 al 10, impidiendo la contratación de aquellos jóvenes que se ajustan, por titulación y formación, a los grupos de cotización del 1 al 3. Es decir, las bases reguladoras de esta convocatoria excluyen a aquellos jóvenes en desempleo ingenieros y graduados; ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados; y jefes administrativos y de taller. Por tanto, se está apartando de esta iniciativa a la juventud andaluza que se ha formado, que necesitan adquirir experiencia, mejorar su empleabilidad y asentarse en su población. No tiene ningún sentido que una convocatoria, que pretende promocionar el empleo juvenil de manera integradora, no acoja a la juventud que ha apostado por cualificarse, en muchos casos, con el anhelo de poder quedarse en su tierra, para que ahora, de esta forma, la administración pública andaluza le dé la espalda.

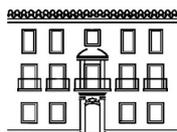
Queremos poner en valor y fijar a nuestros pueblos y ciudades el potencial intelectual y productivo de toda nuestra juventud, porque va a redundar en el desarrollo socioeconómico de los municipios andaluces. Esta moción es una de las formas que tenemos la juventud andaluza de levantar la voz y reclamar el espacio y las consideraciones que merecemos en las instituciones que nos representan, que, a fin de cuentas, es simplemente formar parte de manera íntegra de la sociedad en la que vivimos.

¿Quién se puede oponer a que, desde a través de este ayuntamiento, se le dé también la oportunidad de promover su empleabilidad a quienes se han formado, en muchos casos, teniendo que estudiar fuera y anhelan poder revertir su conocimiento y formación en su localidad?

La Junta de Andalucía es quien tiene las competencias en materia de empleo y relaciones laborales, en base al artículo 63 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por eso es por lo que necesitamos que con la fuerza del municipalismo podamos revertir este agravio.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de Los Barrios para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a que convoque un plan para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local, que complete el actual "Joven Ahora", sirviendo las consideraciones que se han expuesto, con el fin de completar las bases reguladoras de la convocatoria recogida en la orden del 2 de junio de 2022, mediante los mecanismos oportunos para su corrección y ampliación.

SEGUNDO. Priorizar la contratación de aquellos jóvenes desempleados de entre 18 y 29 años que carezcan de experiencia laboral, ofreciéndole la administración pública su primer empleo.

TERCERO. Ampliar como posibles destinatarios de la subvención a aquellos jóvenes que, por su nivel de cualificación y formación, se encuentren en los grupos de cotización del 1 a 3, además de aquellos que ya son beneficiarios de la convocatoria (grupos de cotización del 4 al 10), dando oportunidades a todos los niveles formativos posibles, sin discriminación alguna por su nivel de estudios.

CUARTO. Aumentar el presupuesto requerido para este Plan de Empleo Joven, así como el aumento del tiempo de contratación de esta primera oportunidad laboral que se oferta.

QUINTO. Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía".

Sometida la *moción enmendada a votación*, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por *unanimidad de los presentes*.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]

PUNTO 5º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100X100, "MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL TRAMO AUTONÓMICO DE CARRETERA COMARCAL C-440A".

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Sara Lobato Herrera, se da lectura a la Moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 05/10/2022 y E2022012185, del siguiente tenor literal:

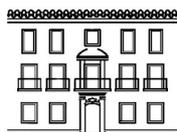
"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 2005 se inaugurase por completo la autovía A-381, esta se ha convertido en una de las carreteras más importantes de la comunidad autónoma de Andalucía, favoreciendo, con su unión, el desarrollo económico de las provincias de Sevilla y Cádiz, y la vertebración territorial de esta última.

El acceso norte a la Jerez-Los Barrios desde nuestro municipio parte desde la carretera comarcal 440, una vía que es utilizada para la incorporación de los vehículos a la autovía, pero también

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

como carretera de acceso a empresas de la zona, fincas, viviendas o instalaciones como el Complejo Medioambiental Sur de Europa.

El uso frecuente de esta carretera comarcal por turismos y autocaravanas, pero también por camiones y vehículos industriales de gran tonelaje, ha provocado su progresivo deterioro desde que la autovía se pusiera en marcha, hace ahora 17 años, con el consiguiente perjuicio para la seguridad vial.

El último informe presentado por la Dirección General de Tráfico (DGT) en 2021 señala que las carreteras convencionales reúnen la mayoría de accidentes de tráfico, acumulando el 72% de todas las víctimas mortales del año pasado. Este tipo de carreteras son las que registran mayor siniestrabilidad por varios motivos: la forma del trazado, con un diseño más antiguo; la ausencia de arcén, que no deja margen para la circulación de bicicletas o un vehículo averiado; los cruces e intersecciones con baja visibilidad; o la existencia de un solo carril para cada sentido del tráfico, lo que dificulta los adelantamientos y genera situaciones de peligro.

Todas estas circunstancias concurren en la comarcal 440, por lo que proponemos, en aras de la seguridad vial, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda que acometa la mejora de la carretera 440 desde la intersección con la CA 9207 al punto km 80 de la A-381, donde se produce la incorporación a la autovía desde la zona norte de nuestro municipio”.

Seguidamente se conoce **enmienda de adición** formulada “in voce” por el Grupo Municipal Ciudadanos, del tenor literal siguiente:

“Segundo.- Instar a la Consejería de Fomento a que acometa la mejora en el firme y reasfaltado de la Carretera A-381 R4- lo que se conoce como vía de servicio A-381- desde el enlace del Km.80 al enlace del Km. 73”

Siendo aceptada la enmienda por el Grupo proponente, la Corporación conoce de la moción enmendada.

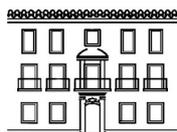
Seguidamente se conoce moción presentada por el Grupo Municipal Los Barrios 100x100, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 05/10/2022 y E2022012185, enmendada según propuesta formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 2005 se inaugurase por completo la autovía A-381, esta se ha convertido en una de las carreteras más importantes de la comunidad autónoma de Andalucía, favoreciendo, con su unión, el desarrollo económico de las provincias de Sevilla y Cádiz, y la vertebración territorial de esta última.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

El acceso norte a la Jerez-Los Barrios desde nuestro municipio parte desde la carretera comarcal 440, una vía que es utilizada para la incorporación de los vehículos a la autovía, pero también como carretera de acceso a empresas de la zona, fincas, viviendas o instalaciones como el Complejo Medioambiental Sur de Europa.

El uso frecuente de esta carretera comarcal por turismos y autocaravanas, pero también por camiones y vehículos industriales de gran tonelaje, ha provocado su progresivo deterioro desde que la autovía se pusiera en marcha, hace ahora 17 años, con el consiguiente perjuicio para la seguridad vial.

El último informe presentado por la Dirección General de Tráfico (DGT) en 2021 señala que las carreteras convencionales reúnen la mayoría de accidentes de tráfico, acumulando el 72% de todas las víctimas mortales del año pasado. Este tipo de carreteras son las que registran mayor siniestrabilidad por varios motivos: la forma del trazado, con un diseño más antiguo; la ausencia de arcén, que no deja margen para la circulación de bicicletas o un vehículo averiado; los cruces e intersecciones con baja visibilidad; o la existencia de un solo carril para cada sentido del tráfico, lo que dificulta los adelantamientos y genera situaciones de peligro.

Todas estas circunstancias concurren en la comarcal 440, por lo que proponemos, en aras de la seguridad vial, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda que acometa la mejora de la carretera 440 desde la intersección con la CA 9207 al punto km 80 de la A-381, donde se produce la incorporación a la autovía desde la zona norte de nuestro municipio.

Segundo.- Instar a la Consejería de Fomento a que acometa la mejora en el firme y reasfaltado de la Carretera A-381 R4- lo que se conoce como vía de servicio A-381- desde el enlace del Km.80 al enlace del Km. 73”

*Sometida la **moción enmendada a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 6º.- (MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF).

No hubo.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ=		





V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- AGOSTO 2022: Resoluciones n.º 1728 a 1896.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del n.º 1728 al n.º 1896, correspondientes al mes de agosto del año 2022.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación el Pleno conoce de los extractos de la Junta de Gobierno Local, en las siguientes sesiones:

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 01/08/2022.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 18 de julio de 2022.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 25 de julio de 2022.

INTERVENCIÓN

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2022/53 por importe de 22.822,18 €.

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2022/54 por importe de 100.213,76 €.

PUNTO 5.- Relación de Factura F/2022/55 por importe de 21.659,00 €.

PUNTO 6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto 1 de urgencia.- Propuesta acuerdo aprobación del proyecto de ejecución del nuevo parque feria y reforma plazas públicas. Los Barrios- Cádiz.

Punto 2 de urgencia.- Aprobación del anteproyecto con valoración económica de rehabilitación integral del edificio antiguo cine municipal a nuevo edificio de interpretación y estudio de arte rupestre en el Campo de Gibraltar. Abrigo de Bacinete. Los Barrios. Cádiz.

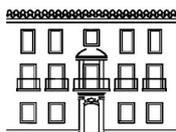
Punto 3 de urgencia.- Propuesta acuerdo aprobación proyecto de ejecución de carril bici entre Los Barrios y Puente Romano. Los Barrios. Cádiz.

Punto 4 de urgencia.- Propuesta de Acuerdo expreso de compromiso a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, y compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución del proyecto de ejecución del nuevo parque feria y reforma de plazas públicas. Los Barrios. Cádiz.

Punto 5 de urgencia.- Propuesta de acuerdo expreso de compromiso a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, y compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución del proyecto de rehabilitación integral del edificio antiguo cine municipal a nuevo edificio centro de interpretación y estudio de arte rupestre en el Campo de Gibraltar. Abrigo de Bacinete. Los Barrios. Cádiz.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Punto 6 de urgencia.- Propuesta de acuerdo expreso de compromiso a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, y compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución del proyecto de ejecución de carril bici entre Los Barrios y Puente Romano. Los Barrios. Cádiz.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 16/08/2022.

INTERVENCIÓN

PUNTO 1.- Relación de Factura F/2022/56 por importe de 28.177,28 €.

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2022/57 por importe de 9.231,70 €.

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2022/58 por importe de 2.219,95 €.

PUNTO 4.- ASUNTOS DE URGENCIA

Punto 1 de urgencia.- Aprobación proyecto básico y de ejecución de la actuación "Palmones Activo, Refugio Natural. Los Barrios".

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 29/08/2022.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 1 de agosto de 2022.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 16 de agosto de 2022.

INTERVENCIÓN

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2022/59 por importe de 22.983,69 €.

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2022/60 por importe de 181.612,00 €.

PUNTO 5.- Relación de Factura F/2022/61 por importe de 7.152,54 €.

PUNTO 6.- Relación de Factura F/2022/63 por importe de 54.593,00 €.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 05/09/2022.

INTERVENCIÓN

PUNTO 1.- Relación de Factura F/2022/62 por importe de 123.875,54 €.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 12/09/2022.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 29 de agosto de 2022.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 5 de septiembre de 2022.

INTERVENCIÓN

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2022/64 por importe de 54.096,36 €.

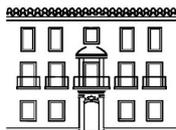
PUNTO 4.- Relación de Factura F/2022/65 por importe de 102.156,74 €.

PUNTO 5.- Relación de Factura F/2022/66 por importe de 33.127,15 €.

URBANISMO

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

PUNTO 6.- Expte. 2022/LOE_03/000000042, D^a xxxxx x. xxxx xxxx y D. xxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, para “Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras”, en C/ Nueva nº 7, Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 7.- Expte. 2022/LOE_03/000000023, D^a xxxxx xxxxxxx xxx, para “Proyecto básico y de ejecución para Anexo para 2 garajes y porche de vivienda”, en C/ Velázquez nº 9, Los Cortijos, Los Barrios (Cádiz).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 19/09/2022.

INTERVENCIÓN

PUNTO 1.- Relación de Factura F/2022/67 por importe de 29.833,94 €.

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2022/68 por importe de 92.939,16 €.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 3.- Expediente LAP 17/20, IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L., para la actividad de Hospital en Centro Empresarial Artysur, Avda. Los Empresarios s/n de Palmones, Parque Empresarial Los Barrios.

PUNTO 4.- Expediente LAP 58/20, D^a xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx, para apertura Hostelería sin música (Bar) en C/ Soledad nº 2, Los Barrios.

PUNTO 5.- Expediente LAP 61/16, ASEA BROW BOVERI,S.A., para establecimiento de Reparación y mantenimiento de turbocompresores en C/ Bergantín nº 22 de Palmones, Parque Empresarial Los Barrios.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 9º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL

- Del Grupo Municipal Podemos, Moción de Control “Polideportivo las Marismas de Palmones”.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 04/10/2022 y E2022012143, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN

Desde 2012 permanece cerrado el Polideportivo Las Marismas de Palmones, sin que los vecinos y vecinas puedan hacer uso de las instalaciones. Desde entonces se han licitado varios contratos:

. Legalización de instalaciones: 112.881 € sin IVA.

. Adquisición de material deportivo: 21.696 € sin IVA.

Comprendemos que las instalaciones deben de legalizarse, pero también entendemos que 10 años es un período más que suficiente para completar cualquier tipo de obra necesaria para poner en servicio las instalaciones.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





POR TODO LO EXPUESTO

Con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios solicitamos a la Concejala de Deportes del Ayuntamiento de Los Barrios que dé explicaciones al Pleno sobre:

1. La razón por la que todavía no se han puesto en servicio las instalaciones del Pabellón Polideportivo Las Marismas de Palmones.
2. El estado de ejecución del último contrato de suministros de material deportivo, adjudicado en febrero de este año.
3. La fecha estimada de puesta en servicio de las instalaciones”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Sr. Oliva, como no está la Sra. Gallego, que ha tenido que salir un momento, si le parece, le contesto yo. Y le comento: Mire, hay una cuestión importante – que yo entiendo que muchos no conozcan -, y es que el Pabellón no ha estado diez años cerrado por un tema de legalización. Es más, le puedo decir, porque yo viví ese momento, que ha estado cerrado por una orden judicial hasta hace prácticamente – si no recuerdo mal la fecha – mediados de la legislatura anterior.

En paralelo se trabajó en la legalización del Pabellón; y cierto y verdad, que se acometió la legalización, tema eléctrico y contraincendios que se requería para ese proyecto; y también – lo que pasa es que no lo sé de memoria – es que incluso se hizo un complementario de ese contrato porque no contemplaba la mejora en accesibilidad. Eso, si no recuerdo mal, sería en 2018. Entonces yo creo que estaba la Sra. Lobato como Concejala; justo creo que ya, al final de la legislatura, final de 2019, se empezó a tramitar el contrato para el equipamiento del Pabellón y, si no recuerdo mal, han sido cuatro los contratos que se han tenido que llevar a cabo para contratar, o comprar el material.

Ha habido una casuística muy variada – renuncia, desierto, etc., etc.-; coincide también en parte con el período Covid, donde los precios suben y los adjudicatarios pues no asumen la ejecución por el precio que han licitado. Hemos tenido aquí resoluciones de contratos superlargas. El tema de contratación es bastante complicado.

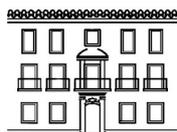
Y aprovecho también para decirle que en esta situación actual, con el IPC disparado, francamente también complicado; y, como estarán viendo, hay muchos municipios que se están quedando sin contratación porque los concursos, o se quedan desiertos, o las empresas no acometen las obras.

Una vez que tenemos el equipamiento – y esas sí que son mías – le digo a la Sra. Gallego que no vamos a abrir el Pabellón, que ya se merece algo más, hasta que no se le ponga la goma. Y se hace un contrato para poner la goma, que probablemente estará terminado esta semana. Pero también es verdad que, después del último temporal de levante que tuvimos, hemos detectado que hay unas chapas en el techo que están en mal estado; y estamos trabajando también para solucionarlo a la mayor brevedad. Pero yo, sinceramente, no creo que le quede mucho; una vez que esté puesta la goma y reparemos la cubierta, al final la obra ha sido una obra integral que, realmente, al final y después de tantos años, es lo que merecía el Pabellón. Es un Pabellón antiguo.

Yo ya hace tiempo que explico esto: Muy, muy antiguo; de lo más antiguo del municipio. Recuerdo cuando entré que me sorprendió que las luces se encendían con una claqueta como la de los trenes,

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

y por eso se hizo lo de la legalización. Y, como digo, estamos ya a expensas de esta semana, que estará terminada la goma - al principio de la que viene -, y en paralelo queremos hacer, como digo, la obra de la cubierta y dejarlo ya finiquitado para no tener que estar abriendo y cerrando, sino que se abra ya de forma definitiva.

No sé si con esto he contestado a todo lo que usted pretendía en su moción. De todas maneras, se ha incorporado la Sra. Gallego, y si no, le contesta ella”.

Se hace constar en la presente que, una vez iniciado el punto, se incorpora a la sesión Dª M.ª Angeles Gallego Gavira, Concejala del Grupo Municipal Los Barrios 100x100.

- Del Grupo Municipal Podemos, Moción de Control “Situación de los ordenadores de la Biblioteca Municipal”.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 04/10/2022 y E2022012143, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN

En el Acuerdo de Presupuestos Municipales de 2021 entre Podemos y 100x100 se recogía, entre otros puntos, la reposición de los ordenadores con puntos de acceso a internet en la Biblioteca Municipal, que están fuera de servicio desde hace años.

Asimismo, en la Orden del 24 de septiembre de 2001, por la que se regula el acceso, servicios y servicio de préstamo de las bibliotecas de la red de lectura pública de Andalucía (BOJA núm.129, de 8 noviembre de 2001), regula en su punto segundo del artículo quinto, que el servicio de acceso a internet es uno a prestar en las Bibliotecas Públicas de Andalucía.

Por lo tanto, en virtud del Acuerdo de Presupuestos y de la Orden del 24 de septiembre, la Biblioteca Municipal de la Villa de Los Barrios debe disponer de ordenadores de acceso a internet para la ciudadanía, algo que no se está cumpliendo desde hace años.

POR TODO LO EXPUESTO

Con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios solicitamos al Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Los Barrios que dé explicaciones al Pleno sobre:

1. La razón por la que todavía no se han repuesto los ordenadores de acceso a internet de la biblioteca.
2. En caso de que se esté tramitando, la fecha estimada de puesta en servicio de los ordenadores de acceso a internet”.

La Presidencia da la palabra al **Sr. Perez, Concejal del Grupo Municipal Los Barrios 100x100**, que dice:

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





“Buenas tardes a todos.

Como comuniqué ya la semana pasada – que ya nos vamos haciendo amigos y vamos contándonos las cosas – este Pliego lleva bastante tiempo. Como hemos comentado un montón de veces, los pliegos no son fáciles, y más con la nueva Ley de Contratación cada vez se nos complica más cuando hay problemas con una empresa, con otra y demás.

Desde el Covid, que es cuando se quitaron los ordenadores, por el problema que tenían y demás, no volvimos a ponerlos porque ya estaban desfasados. Y hablando con el Departamento de Informática, iban a hacer un nuevo pedido de ordenadores para todo, y ya salió, hace dos meses más o menos; el suministro se hizo hace dos o tres semanas, pero hay que preparar bien los ordenadores porque no se puede dejar libremente la red de internet porque la responsabilidad, al final, es del Ayuntamiento por el uso.

Entonces, han estado capándolos, han estado poniéndoles los usuarios y demás, con la consecuencia de que también tuvimos el problema en la Casa de la Cultura, que tuvieron que arreglar muchos ordenadores porque le entró mucho hollín del incendio. Y, nada..., lamento decirte que hoy te iba a dar la sorpresa de que están puestos ya. Así que ya están los ordenadores puestos para el disfrute de todas las personas.

Gracias”.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, **toma la palabra el Sr. Oliva, Portavoz del Grupo Municipal Podemos**, que dice:

“Muchas gracias.

Voy a empezar por un ruego. Algunos vecinos nos han transmitido sus quejas por la poca iluminación que hay en la Calle Vega Maldonado durante la noche. Rogamos que se revise la iluminación de la calle y que se aumenten los puntos de luz si así lo estiman oportuno.

Por otra parte, también tenemos un ruego, que en principio vino como moción, pero en la Junta de Portavoces se trasladó a ruego, y lo voy a poner. Se trata de una petición de una Iniciativa Legislativa Municipal para la moratoria temporal inmediata a la instalación de nuevas plantas de energía renovable de grandes dimensiones. Esto viene a raíz de una petición de la Asociación ALIENTE:

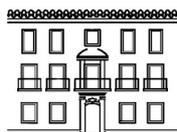
“Exposición

La expansión masiva y desordenada de energías renovables supone la ocupación de miles de hectáreas con plantas solares y eólicas. Muchas de estas plantas de energías renovables afectan a áreas de alto valor ecológico, agrícola, paisajístico, social y cultural, y son hábitat y refugio de especies de flora y fauna exclusivas de estos espacios andaluces, donde se da el mayor índice de especies amenazadas de toda la Unión Europea.

Dichas instalaciones supondrían, además, la pérdida de tierra cultivable y de actividad agro-ganadera, la expulsión de población local y el agravamiento de la despoblación, dada la nula creación de empleo y contribución a la economía local, lo que llevaría a aumentar el desequilibrio estructural de nuestro territorio. Por otra parte, este modelo de instalaciones a gran escala conlle-

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

varía graves problemas de generación de residuos y extractivismo, ocasionando a la larga un mayor deterioro ambiental, totalmente contradictorio con los objetivos de la transición ecológica.

En el Municipio de Los Barrios, en concreto, se han anunciado en prensa varios proyectos eólicos y fotovoltaicos, como el de Torsa (19 aerogeneradores) o el Patrón (5 aerogeneradores), por lo que se trata de un asunto que nos afecta directa y localmente, además de las implicaciones que está teniendo a nivel comarcal con los macroproyectos en Castellar, Jimena y Tesorillo.

A instancias de "ALIENTE Alianza Energía y Territorio", se presentó en la Mesa del Parlamento Andaluz una propuesta de Iniciativa Legislativa Municipal, cuyo objeto es el establecimiento de una moratoria de los proyectos de energía renovable mayores de 5 MW, hasta la aprobación del Plan de Transición Energética en Andalucía.

Después de 9 intensos meses de trabajo de voluntarios y voluntarias andaluces, se registró en el Parlamento andaluz, en abril de este año, una propuesta legislativa municipal que representaba la voluntad de 70 ayuntamientos y más de 420.000 electores de la comunidad, para ordenar, planificar y participar en el proceso de instalación de megaparques de renovables en Andalucía.

La Iniciativa Legislativa Municipal (ILM) para regular los megaproyectos de energías renovables que superen los 5 MW y no estén asociados a comunidades energéticas en Andalucía, ha sido admitida a trámite en el Parlamento de Andalucía en septiembre, después de que sus impulsores lograran reunir la documentación requerida en agosto por el Legislativo andaluz para poder continuar con el proceso.

Ya en Julio de 2021, a instancias de PODEMOS, el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios aprobó instar al equipo de gobierno de la Junta de Andalucía a la formulación y el desarrollo de forma urgente de una Estrategia Andaluza de Energía; y, además, Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que, de forma inmediata, establezca una moratoria en los municipios que los soliciten para poder analizar todos los parques en su conjunto y analizar cuáles son las zonas óptimas para este tipo de instalaciones

En virtud del espíritu de ese acuerdo, por la reciente admisión a trámite de la Iniciativa Legislativa Municipal, y teniendo en cuenta que en Los Barrios están a la vista varios proyectos de parques solares y eólicos, se propone que nuestro ayuntamiento se sume a los otros 70 ayuntamientos que ya han apoyado esta ILM, entre los que se encuentran nuestros vecinos de Castellar, Jimena y Tesorillo.

Por lo tanto, rogamos que el Ayuntamiento de Los Barrios, en virtud de lo expuesto en el artículo 2.b) de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Popular y de los Ayuntamientos, se suscriba ante la Mesa del Parlamento Andaluz, a la Iniciativa Legislativa Municipal ya admitida a trámite y recogida en el Anexo I del documento que ya obra en su poder, para regular los megaproyectos de energías renovables.

Además, dar oportuno traslado del acuerdo, o del ruego, a la Junta de Andalucía, a la Mesa del Parlamento Andaluz y a la asociación ALIENTE (Alianza por la Energía y el Territorio)".

Recordarle que es el Pleno, y sólo el Pleno, el que tiene capacidad para sumarse a una ILM de estas características, mediante votación y por mayoría; o sea, que este ruego, en caso de que ustedes lo admitan a trámite, llevaría iniciar un expediente administrativo y finalmente su venida a Pleno para su votación.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Y ahora, una pregunta que también tengo: Hay cuatro solicitudes de información pedidas por Podemos en julio. Preguntamos por qué no se ha entregado aún la documentación. Los expedientes son el 1984; el 1978; el 1885; y el 84.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Perea, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Muchas gracias.

Antes de nada me gustaría comenzar con un ruego - y si se viera oportuno, pues que se abra un turno de debate – que es referente a la situación que ya comentamos en el anterior Pleno, y que también se comentó en la pasada Junta de Portavoces, que es la situación de la limitación de presentar mociones instando al Equipo de Gobierno en el ámbito local. Lo decimos porque quedamos – es verdad que el miércoles se nos entregó el informe del Secretario – en hacer una Junta de Portavoces para tratar el tema y todavía no se ha hecho y tampoco tenemos el Reglamento, o el borrador del Reglamento que se nos comentó en esa Junta de Portavoces.

Y, aparte, entendemos, como ya comentábamos en su momento, que justificar y argumentar en el informe es la decisión y el criterio, en este caso, del Secretario; pero hay otros ejemplos, en otros sitios, donde también otros habilitados nacionales tienen otro criterio y, además, se regula en el Reglamento Orgánico Municipal; y es lo que pedimos desde el Partido Socialista, que para el próximo Pleno, si fuera posible, días antes por supuesto, semanas antes, nos reuniéramos todos los Portavoces y lleguemos a un consenso para sacar adelante el Reglamento Orgánico Municipal y basándonos en Reglamentos que ya hay que regulan este tipo de situaciones, como es el caso del Reglamento Orgánico del funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento del Puerto de Santa María, que en su artículo 45 habla de las mociones que pueden presentar los Grupos políticos, y dice claramente que se pueden presentar, o pedir, determinadas acciones al Equipo de Gobierno, tanto a un Gobierno Local, como a otras Administraciones; y, además, creo que hace una salvaguarda muy importante referente al principal problema que nos defendía el Secretario, que era que en esos acuerdos había una vinculación jurídica ahí, que podía después ser reclamado por un tercero en algún Juzgado. Aquí claramente regula que estos acuerdos carecerán de la eficacia precisa para la adopción inmediata de acuerdos que exijan informes técnicos, económicos, jurídicos; y esas mociones tendrán que estar supeditadas a todo esto.

Lo digo porque de esta forma regulamos la situación actual, que es poder seguir trayendo mociones hablando del ámbito local del Equipo de Gobierno; y, además, salvaguarda jurídicamente, aprobados por todos en Reglamento, esta situación de incertidumbre que podría haber, que comentaba el Secretario.

Si queréis, os paso luego, por el grupo de Portavoces el Reglamento del Puerto de Santa María. Y el ruego es que nos veamos otra vez en unos días para tratar este tema y cerrarlo cuanto antes, si fuera posible en el próximo Pleno de noviembre.

No sé si quieren un turno de palabra o sigo con mis ruegos y preguntas”.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





“Si alguien quiere intervenir, yo voy a contestar al final”.

Interviene el Sr. Oliva, que dice:

“Me sumo al ruego del Sr. Perea”.

Continúa con su intervención el Sr. Perea:

“También reiteramos un ruego que hicimos ya en el pasado Pleno, que es sobre la falta de iluminación en la entrada de Los Cortijos. Se quitaron allí unas farolas que no han sido repuestas y los vecinos se quejan de la falta de iluminación.

También íbamos a preguntar por el Pabellón de Palmones, ya los compañeros lo han hecho desde Podemos con las mociones de control.

Queremos hacer otro ruego referente a la pista deportiva del Palmarillo. Los vecinos se quejan de la situación de la pista deportiva. Está toda llena de arena, está muy mal mantenida; y hay muchos vecinos y vecinas que van allí con sus pequeños a practicar deporte y no pueden hacerlo la mayoría de las veces por el estado en que se encuentra esa pista.

También preguntamos por el Plan de asfaltado que ha salido en este Pleno. Se nos dijo en el mes de julio, a través de una nota de prensa, que se había consensuado porque se iba a ejecutar – ya estaba adjudicado – el Plan de asfaltado en septiembre; estamos a 10 de octubre y todavía no ha comenzado. Me gustaría saber a qué se debe y si va a comenzar de inmediato.

Y otro ruego referente a que hay vecinos de la zona del centro que solicitan espejos, como seguridad vial, en la Calle Alcaría, que esté mirando dirección a los que se incorporan de la Calle Pizarro. Es en el callejón de la Biblioteca municipal. Es un punto bastante complicado, ya que vienen coches desde abajo, se incorporan los que vienen de la Calle Pizarro y suele haber incidentes, y la colocación de un espejo quizás evitaría bastantes problemas.

Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Muchísimas gracias.

Empiezo por el final. En cuanto al disco, o al espejo de la calle se lo trasladaremos a la Policía Local. Esa calle está condenada a cerrarse. Como ustedes saben, pedimos una subvención de movilidad, no nos la dieron. Fue allá por el mes de marzo, o abril; que, además, fue una subvención con unos criterios bastante discrecionales y que, como digo, no se nos concedió, pero esa calle está condenada al cierre; no tiene sentido que esté abierta al tráfico.

En cuanto al Plan de asfaltado, la pega viene a que la dirección de obra se quedó desierta y la ha asumido un técnico municipal. Ya se ha presentado el Estudio de Seguridad y Salud y estamos pendiente de la apertura del centro de trabajo.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado Firmado	15/12/2022 13:28:31 15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





La pista del Palmarillo, yo estuve antes de ayer allí; es cierto que hay alguna mancha, pero no impide ninguna práctica de deporte, más allá que algún vándalo se ha llevado alguna puerta y ha roto la valla. Pero, ya la digo, estamos trabajando desde la Delegación de Deportes para consolidar el perímetro de la pista y que se mantenga en perfecto estado.

El Pabellón de Palmones ya estaba contestado.

La iluminación de Cortijos estamos pendiente, como le digo, de la AP-5, pero Urbanismo está "full". Pero, vamos ..., que ya está prácticamente terminado el informe.

Luego, en cuanto a lo que quizás tenga más peso, que es el tema del ROM municipal, yo creo que tenemos que empezar a ser un poco serios, en el sentido de que ¿no parece sospechoso que en cuarenta y cinco Ayuntamientos de la Provincia, sólo uno lo haga? ¿O que, por ejemplo, dos municipios del Campo de Gibraltar no lo tengan ni siquiera regulado? Lo hacen de facto. Yo, sinceramente, insisto en el mismo criterio que hasta ahora. Es decir, si al final hemos tardado un montón de años en tener habilitados en este Ayuntamiento, ahora los tenemos y nos vamos a pasar el criterio por el arco del triunfo, no tiene mucho sentido. Yo creo que, además de la lectura del informe complementario que se os ha trasladado, creo que está meridianamente claro. El ROM tiene que servir, sí, para regular muchas cosas: tiempo, intervenciones. Incluso, si ustedes se lo han leído detenidamente, está hasta controvertido el tema de las mociones que son ajenas a esta Institución; lo que pasa es que luego hay jurisprudencia que, bueno..., si afecta al municipio existe la interpretación como que se pueden debatir y se permite su debate.

Como digo, vamos a esperar a tener nuestro propio ROM. Yo no se lo he pasado porque, como es un tema controvertido, quería que la Secretaría, antes de trasladárselo, emitiera su informe y, por lo menos, lo corrigiera, a fin de no provocar un debate o que alguien se enfade por algo que no está correcto. Pero no tengo ningún problema en volver a sentarnos y verlo.

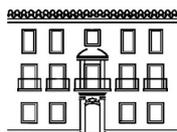
Luego, en cuanto a lo que pregunta Podemos de solicitudes que no se han contestado desde julio, me extraña bastante, pero mañana, si me da ahora las solicitudes, los registros, se lo miramos a primera hora.

En cuanto a la adhesión a ALIENTE, efectivamente, por eso le decía que teníamos que hacer un procedimiento administrativo para sumarnos a esta iniciativa municipal. Recogemos el guante, lo vamos a estudiar y vemos si la solicitamos también. Es cierto que también ya se le dio forma como moción, la presentaron ustedes. Realmente lo que pretende ALIENTE es lo que se trasladó con una moción suya, que era instar a la Junta de Andalucía a que organizara o regulara la implantación de parques fotovoltaicos o eólicos.

Cierto es también, y verdad – ya lo expliqué también –, que nuestro municipio no está afectado. Por suerte, o por desgracia, nuestros parques van a ser muy pequeños en proporción a las fincas, e incluso al municipio de Los Barrios, teniendo en cuenta que más del 80% de nuestro municipio está protegido, es de especial protección. Con lo cual, nos vamos a meter en algo que ni siquiera tiene incidencia en Los Barrios. Cierto que en Tesorillo, Jimena y Castellar sí tiene gran incidencia. Castellar no por la implantación; Castellar es porque de camino a la Subestación parece ser que se lleva por delante un montón de hectáreas de agricultura, en este caso de aguacates. Y también otro municipio, Casares, que está afectado porque en Casares, San Pablo y Jimena es donde se pone ese macroproyecto.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Yo estoy totalmente de acuerdo en que se regule, y me parece además una torpeza que unos cuantos años después de que esto empezara a surgir no se haya regulado y que haya incertidumbre, y no sepamos, tampoco, realmente en cada territorio, o en cada Provincia, cuál es el criterio. ¿Por qué unos sí y otros no? O sea, yo creo que si se regula tendremos toda certidumbre para saber realmente qué se puede, y qué no se puede hacer, y cuáles son los requisitos mínimos.

A nosotros - no sé si se lo he explicado a usted, o fue en Mancomunidad, que fue esta propuesta – nos han llovido las solicitudes; la Oficina Técnica ha estado colapsada completamente con solicitudes de información de auténticas burradas. Entonces, estoy de acuerdo en que se regule y se haga ese procedimiento. ¿Que usted cree, o quiere que estudiemos la propuesta de sumarnos? A nosotros aquí no nos va nada. Si es por algo global, pues lo estudiamos sin ningún tipo de problema.

Y luego, en cuanto a las quejas de iluminación, pues se las traslado al compañero Evaristo para que las estudie y las tenemos presente”.

Toma la palabra el Sr. Perea, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Un momento. Es por una cuestión que se ha dicho antes en el Pleno y ya ha llegado la compañera Concejala de Deportes. Por si podría informarnos sobre la situación del incendio en las instalaciones de la piscina municipal”.

Interviene la Sra. Gallego, Concejala del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, que dice:

“Bueno, aquello está ya controlado. Ha llegado Bomberos inmediatamente, y lo único es que había allí un pasto seco, pues se supone que cualquiera ha tirado una colilla y es lo que ha provocado que salga a arder”.

Toma la palabra la Presidencia, que dice:

“Y, como decía, antes de cerrar el Pleno ordinario, comentarles que ya tenemos el borrador del Presupuesto y que les llamaré mañana para, con todos los Portavoces, tener una reunión para que lo estudiéis y hagáis propuestas al mismo”

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria-Interventora, doy fe.

Código Seguro De Verificación	X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	15/12/2022 13:28:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/12/2022 08:41:20
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/X7kUMZ/cF942eMosVyTWPQ==		

